



CIRCULAR No. 04

5400- 12

Tunja, 7 de abril de 2017

PARA: DECANOS ACADÉMICOS, DIRECTORES O COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, DIRECTORES O COORDINADORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y COLABORADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL TUNJA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO HORARIO LABORAL

Cordial Saludo:

De manera respetuosa me dirijo a Ustedes, a fin de reiterarles la importancia de dar cumplimiento a la jornada laboral, dispuesta en el artículo 8 del Reglamento Interno de Trabajo, que señala: *"Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan: Días laborables: para todos los efectos de este reglamento, el horario de trabajo de la Universidad queda determinado de la siguiente manera, de lunes a viernes, la jornada ordinaria opera así: Hora de entrada: Mañana 8:00 a. m. Tarde 2:00 p. m. Hora de salida: Mañana 12:30 m. Tarde 6:00 p. m. Período de descanso: De 10:00 a. m. a 10:10 a. m. De 4:00 p. m. a 4:10 p. m..."*

Lo anterior, ya que se evidencia el retardo en el ingreso tanto en horas de la mañana como en la tarde de los colaboradores del área administrativa, lo que perjudica el buen desarrollo de las actividades normales de las oficinas y dependencias que deben prestar sus servicios a toda la comunidad Tomasina.

Con el propósito de hacer seguimiento a esta circular, la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, revisará periódicamente el registro de los torniquetes en la Sede Centro y en la Sede Campus dispondrá de un listado semanal en la portería de la Universidad que deberá ser diligenciado a la hora de ingreso y salida de los colaboradores que prestan sus servicios allí.

Se recuerda que dentro del Reglamento Interno de Trabajo se contempla en el artículo 50 como falta leve *"...La demora hasta de diez (10) minutos para iniciar la jornada laboral o inicio de clases..."* y el artículo 51 ibídem señala lo que constituye falta grave *"...La demora hasta de diez (10) minutos*





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por tercera vez.", cada una de estas con sus respectivas sanciones disciplinarias.

Esperamos contar con su acostumbrada colaboración, en pro de prestar servicios de calidad en nuestra casa de estudios.

Atentamente,


P. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P.
Vicerrector Administrativo-Financiero Particular
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.

